



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN DE CULTURA  
LLAMA A REGISTRO DE INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO:  
GESTORES CULTURALES

**Objetivo del llamado:**

A partir del presente llamado la Dirección de Cultura elaborará un registro de Gestores Culturales al cual la Dirección Nacional de Cultura recurrirá para seleccionar y contratar en régimen de cachet de Gestor Cultural los recursos humanos necesarios para los diversos componentes de sus programas y proyectos y en cualquiera de las etapas de implementación de los mismos.

**Perfil del cargo:**

Participará en el diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos culturales, en la producción de los eventos, a ser ejecutados por la Dirección Nacional de Cultura, durante el periodo 2007 - 2009.

**Requisitos:**

Los postulantes deberán acreditar formación curricular y/o experiencia en el ámbito de la gestión cultural así como en áreas afines.

**Dedicación Horaria:**

30 horas semanales a ser desempeñadas en el horario comprendido entre las 11 y las 19 horas de lunes a viernes, según las necesidades del servicio.

**Tipo de contrato:**

Contrato cachet de gestión cultural, por períodos de un año, renovables. El contratado no adquiere la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva.

**Fecha de Inicio**

La persona seleccionada puede comenzar a cumplir funciones a partir de la fecha de la resolución que autoriza la contratación firmada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura.

**Inscripciones:**

Los interesados deberán completar un formulario disponible en [www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy) y entregarlo junto con currículum y documentación probatoria de antecedentes y méritos, en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535 piso 4° en el horario de 11 a 17 hs, o enviarlo por e-mail a [rrhh@mec.gub.uy](mailto:rrhh@mec.gub.uy), hasta el

viernes 1º de junio de 2007, inclusive.

**Incompatibilidades:**

El desempeño en régimen de contratación cachet de gestión cultural es incompatible con:

- ✓ El desempeño como funcionario público, a excepción de los docentes, siempre y cuando no estén en régimen de dedicación total.
- ✓ El goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público.
- ✓ La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual, que no sea docente.
- ✓ El usufructo de becas, pasantías o contratos no docentes en la Administración Pública
- ✓ Retiros incentivados de la función pública.

De acuerdo a los antecedentes presentados se confeccionará un base de datos de la cual la Dirección de Cultura podrá convocar a los aspirantes en caso de que sus proyectos así lo requieren para instancias de preselección, las que consistirán en evaluación de méritos y entrevista.